

## CONVOCATORIA



### I BASES GENERALES

1. Hombre Naturaleza A.C. organiza el 9° Festival Internacional de Cortometrajes Ambientales, ECOFILM, festival cinematográfico anual especializado en cortometrajes con temática ambiental, el cual es una plataforma que tiene como misión fomentar, promover y difundir la conciencia ecológica y el cuidado ambiental a través de la creatividad expresada en forma audiovisual.
2. ECOFILM Festival convoca a creadores audiovisuales, cineastas en formación y consolidados de México y del mundo para que participen y formen parte de su Selección Oficial 2019, a través de la competencia y actividades desarrolladas por el Festival a lo largo del año con sedes en Ciudad de México, así como localidades y otras ciudades de la República Mexicana.
3. Los cortometrajes que formarán parte de la **Selección Oficial 2019** y competencia serán elegidos por un comité de selección conformado por especialistas en medio ambiente, cine y políticas públicas, así como personalidades provenientes de las industrias del cine, publicidad, comunicación y medio ambiente, cuya decisión será inapelable.

Los convocados, según su nacionalidad y lugar de residencia, podrán participar en las categorías de COMPETENCIA NACIONAL o COMPETENCIA INTERNACIONAL.

El registro de uno o hasta un máximo de 3 proyectos audiovisuales constituye la aceptación del concursante a los términos de participación de la presente convocatoria.



### II TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar ciudadanos mexicanos, extranjeros con residencia en México y personas domiciliadas en otros países, siempre y cuando sean mayores de edad.
2. Podrán someterse a concurso tanto trabajos realizados de forma individual como colectiva.
3. No serán admitidos a concurso y/o en su caso, serán descalificados aquellos trabajos realizados por personas físicas y/o morales que hayan participado o se encuentren haciéndolo en la organización y desarrollo de ECOFILM Festival 2018 ó 2019 (producción de materiales de campaña, difusión, patrocinio y producción), así como aquellos trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria.
4. En la COMPETENCIA NACIONAL sólo podrán participar mexicanos por nacimiento o por naturalización.

En la COMPETENCIA INTERNACIONAL sólo podrán participar extranjeros, sin importar el lugar en donde residan.



Las 4 categorías en las que podrán participar los convocados son:

- Animación
- Ficción
- Documental
- Cineminuto



### III CATEGORÍAS

#### 1. ANIMACIÓN, FICCIÓN y DOCUMENTAL

Para COMPETENCIA NACIONAL: las obras audiovisuales deberán haber sido realizadas con **fecha posterior al 26 de marzo del 2019** y tener una duración **mínima de 1 minuto y una máxima de 15 minutos**, incluyendo créditos.

Para COMPETENCIA INTERNACIONAL: las obras deberán haber sido realizadas **durante 2018 y/o 2019** y tener una duración **mínima de 1 minuto y una máxima de 15 minutos**, incluyendo créditos.

#### 2. CINEMINUTO

Para COMPETENCIA NACIONAL: Las obras presentadas para esta categoría deberán ser cortometrajes realizados con **fecha posterior al 26 de marzo del 2019** y no haber sido exhibidos, pautados o puestos a disposición en ningún medio de comunicación masiva, electrónico, digital o alternativo. La duración total de las obras que comprende esta categoría será de **60 segundos exactos**.

Para COMPETENCIA INTERNACIONAL: Las obras presentadas para esta categoría deberán ser cortometrajes realizados **durante 2018 y/o 2019** y no haber sido exhibidos, pautados o puestos a disposición en ningún medio de comunicación masiva, electrónico, digital o alternativo. La duración total de las obras para esta categoría será de **60 segundos exactos**.



### IV INSCRIPCIONES

1. El costo de inscripción de cada una de las obras para la COMPETENCIA NACIONAL será de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) mientras que para la COMPETENCIA INTERNACIONAL tendrá un costo de \$10.00 USD (diez dólares americanos 00/100 USD).

2. Los participantes deberán inscribir sus cortometrajes a través de la plataforma **filmfreeway.com** Su inscripción representará la aceptación de los términos de participación expresados en este documento.

3. Para efectos legales, se entenderá que toda obra audiovisual que sea sometida a concurso cumple rigurosamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo que la persona física o moral que la someta deslinda en ese momento al Comité Organi-



zador, a las instituciones o personas convocantes, socios, directivos, empleados, agentes y comisionistas de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que considerasen tener derechos sobre dichas obras o sus contenidos, haciendo el concursante exclusivamente suyas las acciones legales emprendidas en su contra, así como las consecuencias económicas que se deriven.

4. ECOFILM Festival se reserva el derecho de descalificar de la competencia a todas aquellas obras audiovisuales que no cumplan con las bases de esta convocatoria o con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento publicado en los sitios <https://www.ecofilmfestival.org/> y [filmfreeway.com](http://filmfreeway.com) así como a las obras en competencia en cada una de las categorías (Apartado III.1) y para la categoría Cineminuto (Apartado III.2) o que no reúnan el mínimo de calidad de audio y video (imagen con baja resolución, sub-expuesta, sobre-expuesta, audio saturado o inaudible, etc.) o si se comprueba falsedad o inexactitud de cualquiera de los datos proporcionados al momento de someter la obra a competencia.



## V FECHAS DE ENTREGA Y FORMATOS.

1. La inscripción de cortometrajes comenzará a partir del **26 de marzo de 2019** y terminará hasta **las 23:59 horas (CST) del 27 de junio de 2019** a través de [filmfreeway.com](http://filmfreeway.com)

2. Cada concursante deberá crear un nombre de usuario, llenar el formulario de inscripción y cargar su respectiva obra audiovisual en la plataforma mencionada.

3. Los trabajos deberán cargarse en FilmFreeway en cualquiera de las 2 modalidades siguientes, tomando en cuenta que, **en caso de resultar seleccionado**, el material deberá ser enviado conforme a los lineamientos del Apartado VIII.2

- **Carga de archivo**

Compresión: H264

Formato: Cualquier formato de video en alta calidad

Tamaño: máximo 10 GB

Audio: Stereo

- **Enlace con contraseña**

FilmFreeway acepta el envío de video por medio de enlace de Youtube y Vimeo. En caso de seleccionar esta opción, el cortometraje **deberá encontrarse en modalidad de “forma privada”** en cualquiera de las plataformas y se deberá compartir la contraseña para que el staff y jurado del Festival puedan acceder a éste.

4. Cualquier cortometraje inscrito que no cumpla con las características solicitadas será **descalificado**.

5. Sin excepción alguna, los cortometrajes inscritos cuyo idioma no sea el Español, **deberán ser enviados ya subtitulados** al Español o al Inglés.

6. La inscripción de los cortometrajes no implica la transmisión de derechos patrimoniales de la obra para FilmFreeway.



## VI DERECHOS DE AUTOR.

1. Cada participante podrá enviar hasta un máximo de 3 obras audiovisuales (individuales o en equipo), completando un formulario por cada obra inscrita, sin importar la categoría. Para los efectos de esta convocatoria, se considerará que la persona física que somete la obra audiovisual a competencia es el Productor de ésta y por ende, se presumirá ser el **titular de los derechos patrimoniales de autor sobre cada obra audiovisual presentada a concurso**. Lo anterior sin perjuicio de la subsistencia de los derechos que correspondan a los diversos autores de la obra audiovisual, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 96 al 99 de la Ley Federal del Derecho de Autor (la Ley). **El Productor deberá acreditar fehacientemente haber obtenido los derechos de realización audiovisual** de los diversos autores individualmente considerados de la misma (Dirección, Guión, Adaptación, Argumento, Fotografía, Música, Dibujos Animados) así como de los artistas intérpretes que en esta participen, mediante la celebración de los contratos respectivos, en el entendido de que, de no hacerlo, **la obra audiovisual quedará automáticamente descalificada**. Dichos contratos deberán haber sido otorgados conforme a las reglas previstas en la Ley y ser susceptibles de ser inscritos ante el Registro Público del Instituto Nacional del Derecho de Autor (**INDAUTOR**).

2. Todas las obras audiovisuales que sean sometidas a competencia deberán ser originales e inéditas. En su contenido no deberán incorporarse partes o fragmentos de obras literarias, musicales y/o artísticas cuyos derechos correspondan a terceros, salvo que se cuente con su autorización previa, expresa y por escrito, ni deberán emplearse frases, manifestaciones o signos que ataquen a terceros, o que lesionen el prestigio, la reputación o las creencias de otras personas. La falta de observancia de estos requisitos facultará al Comité Organizador y/o

Jurado, a **descalificar automáticamente** la obra de que se trate. **Tampoco deberán aparecer en pantalla marcas comerciales de productos o servicios, sean notoriamente conocidas o no.**

3. Para todos los efectos legales a que haya lugar, la persona que someta una obra audiovisual a competencia que describen las presentes bases y convocatoria, autoriza expresamente, por ese sólo hecho al Comité Organizador a llevar a cabo exhibiciones públicas, transmisiones a través de medios televisivos y electrónicos y/o su puesta a disposición a través de cualquier medio digital pudiendo ser páginas, portales, sitios o aplicaciones accesibles a través de Internet de la obra audiovisual sometida a competencia, en el marco del evento denominado ECOFILM Festival y/o en coordinación con sus patrocinadores y alianzas, sin que por dichas formas de uso, se cause obligación de pago de cantidad alguna en favor de los que ahí participan o aparecen, por lo que en este acto, el concursante, en representación de todos los que aparecen o hayan participado en la realización de dicha obra audiovisual, **otorga al Comité Organizador, de las entidades o personas convocantes y/o de los responsables de llevar a cabo la organización del ECOFILM Festival, el finiquito más amplio que en derecho proceda sobre el particular**, no reservándose al respecto el ejercicio de acción o derecho alguno sobre el particular.



4. Los Productores de cada obra audiovisual, en su calidad de titulares de los derechos patrimoniales de autor de todas y cada una de las obras que resulten ganadoras, **deberán suscribir el contrato de licencia de derechos de uso y explotación de dichas obras en favor de Hombre Naturaleza A.C.**, que les será proporcionado por el Comité Organizador. La falta de suscripción de dicho contrato tendrá como consecuencia la descalificación de dicha obra de la competencia y la pérdida de cualquier reconocimiento y/o premio recibido.

5. Todo aquello que no se encuentre previsto en la presente convocatoria, será resuelto exclusivamente por el Comité Organizador, siendo sus decisiones inapelables.



## VII PRESELECCIÓN.

1. Todos los materiales inscritos serán evaluados en dos etapas:

- **Preselección**, la cual será realizada por un Comité conformado por especialistas en medio ambiente, cine y políticas públicas, académicos, realizadores y profesionales de la industria cinematográfica. Las obras audiovisuales seleccionadas pasarán a una segunda etapa para conformar la Selección Oficial y Competencia ECOFILM Festival 2019.

- El **Jurado Oficial** estará integrado por personalidades provenientes de las industrias del cine, publicidad, comunicación y medio ambiente. Dicho Jurado evaluará las obras sometidas a competencia tomando en cuenta la claridad con que el mensaje es expresado, su relevancia en la educación y/o sensibilización hacia la audiencia, la creatividad, originalidad, contenido y trascendencia. La decisión del Jurado será inapelable.



## VIII SELECCIÓN OFICIAL Y COMPETENCIA ECOFILM FESTIVAL 2019.

1. Los concursantes cuyas obras audiovisuales hayan sido seleccionadas para formar parte de la **Selección Oficial y Competencia ECOFILM Festival 2019**, serán notificados **a través del correo electrónico registrado en la ficha de inscripción**, lo mismo que en los sitios oficiales del Festival.

2. Asimismo, los concursantes cuyas obras audiovisuales formen parte de la Selección Oficial y Competencia ECOFILM Festival 2019, deberá enviar el **archivo** para su proyección en distintas sedes durante la semana de proyecciones del Festival, a través de un **enlace de descarga** al correo electrónico: **cortos@ecofilmfestival.org**



3. El **archivo** deberá cumplir con las siguientes características:

**Formato:** QuickTime H264 HQ (.mov)

**Dimensiones:** 1920 x 1080

**Audio:** Stereo PCM

#### **NO SE ACEPTARÁN TRABAJOS EN FORMATO mp4**

4. Una vez que se haya notificado al concursante que el cortometraje sometido forma parte de la **Selección Oficial 2019**, si el participante aún no ha registrado su obra audiovisual ante **INDAUTOR** como “Obra Cinematográfica”, deberá completar su registro **de forma inmediata** para continuar en el proceso de selección de los ganadores. Para mayor información, visite el sitio web: [https://www.indautor.gob.mx/tramites-y-requisitos/registro/obra\\_cine.html](https://www.indautor.gob.mx/tramites-y-requisitos/registro/obra_cine.html)

5. La decisión del Jurado Oficial será inapelable y se dará a conocer durante la Ceremonia de Premiación que tendrá lugar en la Ciudad de México, cuya fecha y lugar se informarán a través de la página web <https://www.ecofilmfestival.org/> y otros sitios oficiales del festival.

6. Los concursantes cuyas obras audiovisuales se encuentren en la Selección Oficial y Competencia ECOFILM Festival 2019 en cualquiera de las categorías del mismo, serán contactados mediante **correo electrónico a la dirección registrada en la ficha de inscripción**. En caso de que el Productor ganador no envíe los documentos que oportunamente le serán solicitados para entrega del premio correspondiente a la categoría de que se trate, (Certificado de Registro de la Obra ante INDAUTOR, identificación oficial con fotografía, RFC y domicilio actual del titular de los derechos de la obra) en un periodo de **90 (noventa) días naturales a partir de haber sido notificado como ganador, el premio será declarado como no reclamado**, perdiendo toda posibilidad futura a reclamarlo.



## **IX PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.**

### **1. COMPETENCIA NACIONAL**

Exclusiva para ciudadanos mexicanos y naturalizados, se otorgarán los siguientes reconocimientos:

● **Mejor Cortometraje del ECOFILM Festival 2019**  
\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

\* La obra audiovisual ganadora del presente reconocimiento no podrá ser elegida ganadora de ninguna otra categoría adicional.

● **Categoría Ficción**  
\$100,000.00 MXN (cien mil pesos 00/100 M.N.)



- **Categoría Animación**

\$100,000.00 MXN (cien mil pesos 00/100 M.N.)

- **Categoría Documental**

\$100,000.00 MXN (cien mil pesos 00/100 M.N.)

- **Categoría Cineminuto**

\$100,000.00 MXN (cien mil pesos 00/100 M.N.)

- **Mejor Cortometraje Universitario**

Cámara fotográfica

- **Beca para Curso Intensivo en Vancouver Film School (VFS)** cuyas condiciones son las siguientes:

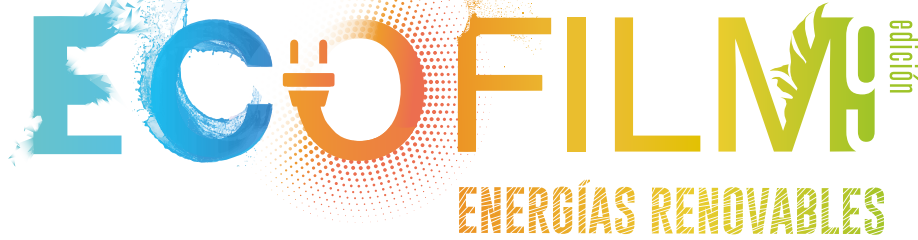
- a) La beca cubre el 100% del costo del programa “Diseño Digital” impartido por VFS.
- b) La fecha de ingreso al programa de estudios será programada para el **mes de enero del año 2020**.
- c) El postulante deberá contar con certificación de dominio del Inglés: TOEFL (80 pts. iBT o 550 pts. PBT), IELTS (Banda 6.5) o Examen online de Duolingo (A partir de 61 pts).
- d) ECOFILM Festival y VFS no cubrirán los gastos de estadía, transportación y viáticos del ganador, corriendo estos a cargo del concursante ganador.
- e) Será responsabilidad del ganador tener pasaporte vigente y visa de ingreso al país del que se trate.
- f) Una vez que el concursante haya sido acreedor a dicha Beca, VFS proporcionará todos los datos concernientes al programa de manera directa.

## 2. COMPETENCIA INTERNACIONAL

Exclusiva para extranjeros y extranjeros con residencia en México. Se entregará un reconocimiento de \$2,000.00 USD (dos mil dólares americanos 00/100 USD) al **Mejor Cortometraje Internacional**.

## 3. OTROS RECONOCIMIENTOS

Podrán sumarse otros reconocimientos no previstos en la presente convocatoria, los cuales serán anunciados a través del sitio web <https://www.ecofilmfestival.org/> y otros sitios oficiales del Festival.



## X EXHIBICIÓN PÚBLICA

Se exhibirán los cortometrajes seleccionados de la novena edición de ECOFILM Festival, en espacios y eventos públicos, cines, foros, medios televisivos y electrónicos. Los titulares de los derechos patrimoniales de autor aceptan que sus cortometrajes o extractos de ellos, se exhiban para su difusión, en eventos sin fines comerciales en el marco de las actividades organizadas por ECOFILM Festival y sus patrocinadores o alianzas. Los foros de proyección de los cortometrajes se publicarán a través del sitio web <https://www.ecofilmfestival.org/> y otros sitios oficiales relacionados.



## XI DATOS PERSONALES.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en adelante “LA LEY”, ECOFILM Festival manifiesta que los datos obtenidos como resultado de la presente convocatoria, en virtud de los servicios prestados o de cualquier tipo de relación contractual que se derive entre las partes, serán tratadas de manera confidencial de conformidad con “LA LEY” y serán usados únicamente para los fines que hubiesen sido convenidos en esta convocatoria.

ECOFILM Festival no podrá, usar, compartir, divulgar, transmitir a tercero alguno, ni publicar los datos personales de los concursantes, sin la previa solicitud y correspondiente autorización por escrito que obtenga de éste, misma en la que deberá explicar los fines para los cuales requiere dicha información, y deberá ir firmada adicionalmente por el tercero a quien vayan a transmitírseles, obligándose bajo los mismos términos que “LA LEY” establece.

Para efectos de lo anterior, ECOFILM Festival pone a disposición de los concursantes el Aviso de Privacidad en la siguiente dirección electrónica <https://www.ecofilmfestival.org/aviso-de-privacidad/> el cual reconoce y conforme al cual se obliga en los mismos términos y deber de cuidado.



FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES AMBIENTALES

# ECOFILM

edición

## ENERGÍAS RENOVABLES



Cualquier información relacionada con la presente Convocatoria,  
puede solicitarse a través del correo electrónico:

**[hola@ecofilmfestival.org](mailto:hola@ecofilmfestival.org)**

A los teléfonos:

**5662-0553 y 5662-6227**

O visita nuestro sitio web:

**[www.ecofilmfestival.org/](http://www.ecofilmfestival.org/)**

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2019